- 1. Pide al Secretario General que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros organismos especializados interesados, elabore una lista de parques nacionales y reservas equivalentes, con una breve descripción de cada uno, para someterla a la consideración del Consejo en su 29º período de sesiones, acompañándola de las medidas que aconseje para ampliar y mantener la lista al día y para facilitar su distribución;
- 2. Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados a que remitan al Secretario General una descripción de las zonas cuyo registro internacional como parques nacionales o reservas equivalentes deseen;
- 3. Invita también a la Unión Internacional para Conservar la Naturaleza y los Recursos Naturales, así como a otras organizaciones no gubernamentales interesadas, reconocidas por el Consejo como entidades consultivas, a que colaboren con el Secretario General, a solicitud de éste, en la preparación de la lista propuesta.

1063a. sesión plenaria, 22 de abril de 1959.

714 (XXVII). Cooperación internacional en materia de cartografía: cuestión de la convocación de una tercera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente

El Consejo Económico y Social,

Celebrando la valiosa labor realizada por la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente,

Recordando la recomendación formulada por la Conferencia ²² de que se convoque una tercera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, a más tardar en 1961,

Tomando nota del creciente interés de los gobiernos en participar en los trabajos de tales conferencias,

Pide al Secretario General que se sirva consultar a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados competentes acerca de la convocación de la tercera conferencia cartográfica regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente, a más tardar en 1961, y de la fecha, lugar de reunión y programa de la conferencia, y que se sirva rendir informe al Consejo Económico y Social en su 29º período de sesiones.

1064a. sesión plenaria, 23 de abril de 1959.

715 (XXVII). Cooperación internacional en materia de cartografía

A

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de cartografía ²³,

Tomando nota del proyecto de programa para lograr uniformidad internacional en la escritura de los nombres geográficos ²⁴, que el Secretario General transmitió a los gobiernos de los Estados Miembros para que formulasen las observaciones pertinentes,

Considerando las observaciones referentes al proyecto de programa que han sido recibidas de los Gobiernos,

- 1. Pide al Secretario General:
- a) Que aliente a los países que carecen de organización nacional para uniformar y coordinar los nombres geográficos para que creen tal organización y elaboren en breve un diccionario geográfico nacional y los asesore a tal efecto;
- b) Que adopte las medidas necesarias para asegurar que se cumplan las siguientes funciones de centralización en lo que se refiere a nombres geográficos:
 - i) Compilar diccionarios geográficos e información sobre los procedimientos técnicos que cada Estado Miembro haya adoptado para dar uniformidad a los nombres geográficos nacionales;
 - ii) Compilar información acerca de los métodos y sistemas utilizados por cada Estado Miembro para la transliteración de los nombres geográficos de los demás países;
 - iii) Comunicar a los Estados Miembros y, cuando lo soliciten, a los grupos de trabajo que se establezcan sobre bases lingüísticas comunes, todos los documentos e información recogidos, utilizando siempre que sea posible las publicaciones periódicas existentes de las Naciones Unidas;
 - 2. Pide además al Secretario General:
- a) Que establezca, teniendo debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa, así como los diversos sistemas lingüísticos del mundo, un pequeño grupo de consultores, elegidos en aquellos países que posean mayor experiencia respecto de los problemas de nomenclatura geográfica, para que se encarguen de:
 - i) Examinar los problemas técnicos de la uniformidad de los nombres geográficos en cada país, en especial de hacer una exposición sobre los problemas generales y regionales que se plantean, y preparar proyectos de recomendaciones sobre los métodos, principalmente en el plano lingüístico, que puedan aplicarse para lograr la uniformidad de los nombres geográficos en cada país;

²² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 59.1.9, pág. 7, resolución 2.

²³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 27º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documentos E/3209 y Add.1 a 4.

²⁴ Ibid., documento E/3209, párr. 11.

- ii) Presentar al Consejo, en el período de sesiones que sea pertinente, un informe elaborado teniendo en cuenta sus deliberaciones sobre los puntos anteriormente mencionados, acerca de la conveniencia de celebrar una conferencia internacional sobre esta cuestión, y estimular la constitución de grupos de trabajo basados en sistemas lingüísticos comunes;
- b) Que invite a los gobiernos de los países interesados que tengan experiencia en esta cuestión a proporcionar, a solicitud del propio Secretario General y corriendo los gastos por cuenta de los gobiernos, consultores que formarán parte del grupo.

1064a. sesión plenaria, 23 de abril de 1959.

В

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de cartografía ²³,

Tomando nota del proyecto de reforma de las actuales especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo ²⁵, que el Secretario General transmitió a los gobiernos interesados para que formulasen las observaciones pertinentes,

Reconociendo que cada vez es mayor la necesidad de hojas del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo y que es urgente terminar sin demora estos mapas,

Pide al Secretario General que inste a los gobiernos para que den a conocer sus opiniones sobre el proyecto de reforma de las actuales especificaciones del Mapa Internacional del Mundo a Escala de un millonésimo y que, después de estudiar las respuestas y de consultar con los expertos apropiados, presente al Consejo, en su 29º período de sesiones, recomendaciones concretas con respecto a esa reforma.

1064a. sesión plenaria, 23 de abril de 1959.

C

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en materia de cartografía ²³,

Considerando:

a) Que una de las finalidades que se persiguen con el Mapa Internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo es la de planear con mayor facilidad y exactitud el desarrollo económico y social de todos los países mediante la explotación racional de sus recursos naturales,

- b) Que la cartografía moderna, fundada en la fotografía aérea, puede ayudar eficazmente a lograr este propósito por la exactitud de la información que proporciona.
- c) Que el conocimiento de los recursos naturales renovables de un país es la base indispensable para planear el desarrollo y mejor aprovechamiento de ellos,
- d) Que sería útil que los Estados Miembros recibieran a intervalos regulares la información más reciente sobre los progresos del Mapa,

Pide al Secretario General que consulte con las organizaciones técnicas competentes con miras al estudio de la posibilidad de que en las futuras ediciones de las hojas del Mapa internacional del Mundo a Escala de un Millonésimo aparezca, en la medida de los posible, la cubertura vegetal existente, por medio de un símbolo adecuado y de acuerdo con una clasificación sencilla tendiente a distinguir accidentes tales como bosques, zonas de sembradío, chaparrales, pastizales, plantaciones especiales, etc., y que informe al Consejo en el período de sesiones que corresponda acerca de los resultados de sus consultas.

1064a. sesión plenaria, 23 de abril de 1959.

717 (XXVII). Organizaciones no gubernamentales: solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el informe de su Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales ²⁶,

1. Decide acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las siguientes organizaciones:

Sociedad Interamericana de Planificación; Asociación Internacional para el Progreso Social; Federación Internacional de Trabajadores Sociales; Organización Internacional de Mujeres Sionistas;

- 2. Decide acceder a la solicitud de reclasificación que, para pasar de la inscripción en el registro a la categoría B, ha presentado la organización siguiente: Federación Mundial de Sordos;
- 3. Decide no acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las siguientes organizaciones:

Asociación Internacional de Abogados Demócratas; Confederación Internacional de Funcionarios Dirigentes.

> 1065a. sesión plenaria, 23 de abril de 1959.

²⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 27º período de sesiones, Anexos, tema 6 del programa, documento E/3209, párr. 21.

²⁶ Ibid., tema 12 del programa, documento E/3217.